



Nº 1001-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 04 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 268-2019-GR PUNO/GR-ORGRDyS e Informe Legal Nº 1225-2019-GR PUNO/ORAJ, sobre APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe legal, se tiene que, mediante el primer documento visto, don Lippmamm Escobar Vera remite al Despacho de la Gerencia General Regional el Plan de Contingencias por Lluvias 2019 – 2020, elaborado por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad, conforme a la Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición de fenómenos hidrometeorológicos (lluvias torrenciales) e intervenir en las zonas críticas para proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de subsistencia;

Que, la Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia; en su numeral 6.2 Etapa de Aprobación del Plan, establece; Culminado el proceso de formulación, la etapa de aprobación tendrá la siguiente secuencia: El Equipo Técnico realizará la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente o a quien corresponda, para su aprobación. Los Planes de Contingencia son aprobados por el funcionario de más alto nivel, Ministro, Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, etc...según el tipo del plan, con la resolución correspondiente;

Estando a lo señalado por la norma legal citada, procede aprobar el Plan de Contingencia por Lluvias 2019-2020;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento denominado PLAN de CONTINGENCIA por LLUVIAS 2019-2020; que en un ejemplar de noventa y tres (93) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El documento aprobado deberá ser difundido y publicados en la página web del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Oficina de Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional Puno, que lo tramita.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)